

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.906 · 1964

LEY 6906

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6906

LEY 6906

Vigencia de la Ley 6169, expropiación de inmueble en Monte Grande, Esteban Echeverría, para Escuela Nº 6.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia de la Ley 6169, por la que se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles Mariano Alegre y Miles de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, con destino a la construcción y habilitación de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 6 del citado distrito.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6906. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).